



PUNTA ARENAS, marzo 12 de 2009

NUM. 778 - (SECCION "B") - VISTOS:

- Correo Electrónico de fecha 11 de marzo de 2009 emanado de la Dirección de Obras Municipales solicitando la modificación de los perfiles de algunos usuarios de esa unidad compradora;
- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo de 2009 que deja sin efecto a contar de esa fecha, los Decretos Alcaldicios N°730 de 09 de marzo de 2006, N°2269 de 18 de Julio de 2008, N°3926 de 28 de noviembre de 2008, N°95 de 09 de enero de 2009 y N°533 de 13 de febrero de 2009, relacionados con la designación de las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, como asimismo de los funcionarios que actuarán de usuarios en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el objeto de regularizar administrativamente esta materia y designa a las Direcciones señala como unidades compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y a los funcionarios que actúan como Usuarios de acuerdo al Perfil que señala en cada caso;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre de 2007 que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 11 de julio de 2003, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N°1642 y N°1643 de 30 de septiembre de 2004 y N°4052 de 06 de diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N°758 de 11 de marzo de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°775 de 12 de marzo de 2009;

**DECRETO:**

1. **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N°667 de fecha 02 de marzo de 2009 que designa las unidades compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y a los funcionarios que actúan como Usuarios, en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

UNIDAD COMPRADORA: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
PERFIL	FUNCIONARIO / USUARIO
Comprador	Carmen Ibaceta Lorca
	Melisa Cárdenas Soto
	Ana María Aguila Barria

**Debe Decir:**

UNIDAD COMPRADORA: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	
PERFIL	FUNCIONARIO / USUARIO
Comprador	Carmen Ibaceta Lorca
	Carolina Nahuelquen Castro
	Alejandro Barrientos Muñoz
	Tomás Austin Oval
	Cristian Moyano Vera

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado al Decreto Alcaldicio especificado precedentemente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

*Elvira Friz Valenzuela*  
 ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Luis Antonio González Muñoz*  
 LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ  
 ALCALDE (S)

LAGM/EFV/mim.-

**DISTRIBUCION**

- Direcciones Municipales/Antecedentes /Archivo

*achu.m.m.*